



**CONVOCATORIA "INTERNATIONAL RESEARCH SCHOOL"
QUEEN MARY UNIVERSITY OF LONDON
NIVEL SUPERIOR Y POSGRADO**

El Instituto Politécnico Nacional con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción XVII de la Ley Orgánica, 43 fracción IV, VI, VIII, XIII, XIV y XIX, del Reglamento Orgánico, 14 y 36 del Reglamento Interno, así como 61 y 62 del Reglamento General de Estudios, todos del Instituto Politécnico Nacional (IPN), a través de la Dirección de Relaciones Internacionales (DRI)

CONVOCA

A las personas estudiantes del IPN de nivel superior y posgrado a participar en el proceso para obtener un lugar en la Escuela Internacional de Investigación de la Queen Mary University of London, de conformidad con las siguientes:

ESPECIFICACIONES

Las postulaciones deberán tener como objeto que, la persona estudiante realice una estancia virtual de 3 semanas, durante el mes de enero de 2022, en la Queen Mary University of London, a fin de complementar y enriquecer la formación, experiencia y capacidades de investigación de las personas estudiantes.

ALCANCES

- Esta escuela brindará a las personas estudiantes del IPN la oportunidad de aprender por 3 semanas habilidades tangibles y no tangibles.
- Proveerá a los estudiantes de los fundamentos de investigación a través de proyectos multidisciplinarios, a través de talleres diseñados específicamente para lograr este objetivo.
- Los estudiantes trabajarán en equipo durante las 3 semanas y cursarán entre otros los siguientes talleres: comunicación efectiva en presentaciones, introducción a la investigación, inglés británico, innovación y generación de ideas, creatividad y emprendimiento.





BASES

I. REQUISITOS

La postulación de los aspirantes será responsabilidad de los titulares de las Unidades Académicas (UA), quienes podrán presentar candidaturas de aquellas personas estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser persona estudiante del IPN de nivel medio superior, superior, o posgrado en situación escolar regular, al inicio y al cierre del periodo escolar en curso durante la postulación.
2. Ser persona estudiante, inscrita en un programa académico de modalidad escolarizada.
3. Contar con un promedio general mínimo de:
 - 8.0 para Ingeniería y Ciencias Físico Matemáticas,
 - 8.5 para Ciencias Sociales y Administrativas, y
 - 8.5 para Ciencias Médico Biológicas.
4. Haber acreditado el 40% de créditos del programa académico.
5. Contar con el dominio del idioma inglés de acuerdo con lo establecido en la documentación requerida.
6. Contar con el dominio del idioma inglés de acuerdo con lo requerido por la Universidad de Durham.

II. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Por parte de la persona estudiante.

1. Requisitar en línea el formulario: <https://forms.gle/4jJKULuKKSewn3en6>
2. Carta de exposición de motivos para participar en el proceso de movilidad académica virtual, redactada en idioma inglés y español firmada en original por la persona estudiante.
3. Currículum vitae en inglés: máximo dos cuartillas.
4. Copia del comprobante del idioma inglés con un mínimo de 480 puntos en ITP (Institutional Testing Program) o equivalente, de conformidad con el apartado VI "Condiciones Generales" numeral 10, de esta convocatoria.

Por parte de la Unidad Académica:

1. Oficio de postulación por parte del titular de la UA (formato DRI01).
2. Constancia de estudios emitida por el área correspondiente, donde se incluya el porcentaje de créditos y el promedio general obtenido.
3. Boleta global de estudios.





III. RESPONSABILIDADES DEL IPN

1. Asignar, a través del Comité Técnico de Movilidad Académica (CTMA), los espacios disponibles para este Programa.
2. Tramitar, a través de la DRI, la carta de aceptación para este Programa.
3. Asesorar al personal de las Unidades Académicas en la operación de esta Convocatoria.
4. Cubrir el costo del Programa ante la Universidad de Queen Mary University of London.

IV. RESPONSABILIDADES DE LA PERSONA ESTUDIANTE

1. Obtener información sobre los requisitos de participación, la documentación necesaria para ser postulado y las fechas límite de entrega de documentación en su UA y apegarse a estos.
2. Registrarse y entregar en su UA la documentación requerida.
3. Realizar las actividades académicas y de grupo comprometidas en este Programa
4. Informar a la UA y a la DRI la documentación requerida sobre el desarrollo de sus actividades académicas previo y durante el Programa.
5. Mantener una conducta ética y moral en todo momento ante la Universidad, acatando todas las reglamentaciones y estatutos que rigen a la misma.
6. Inscribirse en su UA durante el periodo escolar en el cual efectuará este Programa.
7. En caso de que la persona estudiante desee cancelar su participación en este Programa, por cualquier motivo, notificarlo de manera inmediata a la UA y a la DRI, a través de correo electrónico (dri@ipn.mx).
8. Asistir a las sesiones informativas convocadas por la DRI, como parte de este Programa.
9. Contar con los requerimientos tecnológicos e informáticos necesarios para realizar este Programa en línea.

V. RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD ACADÉMICA

1. Difundir la presente Convocatoria e informar por los medios adecuados que aseguren su visibilidad y accesibilidad, las fechas de recepción de expedientes establecidas por la propia UA.
2. Seleccionar de entre las personas estudiantes solicitantes, que cumplan con los requisitos descritos en el apartado I de la presente y considerando el desempeño académico, a las personas estudiantes que concursarán por lugares para representar al IPN en la Universidad de Durham.





3. Previo análisis, evaluación, postular a las personas estudiantes seleccionados a través del correo electrónico gestion_dri@ipn.mx, en tiempo y forma a la DRI.
4. Asistir a las sesiones de diseño, orientación y capacitación del Proceso de Movilidad Académica virtual.

VI. CONDICIONES GENERALES

1. La persona estudiante acepta que registrarse como candidato en su UA no implica ser aprobado para participar en este Programa.
2. La persona estudiante acepta que el ser postulado no implica la aceptación en este Programa, hasta que se obtenga la carta de aceptación oficial.
3. La persona estudiante acepta que será motivo de cancelación de la participación en este Programa, ser sancionado en términos de la normatividad vigente en el IPN, o perder la calidad de "alumno en situación escolar regular" en cualquier momento previo al inicio de este Programa.
4. La persona estudiante acepta que, en caso de presentar información falsa o documentación alterada, le será automáticamente cancelada su participación en este Programa.
5. La persona estudiante acepta que las solicitudes incompletas, serán improcedentes para participar en esta Convocatoria.
6. Realizar las actividades académicas y de equipo comprometidas en este Programa. En caso contrario, se dará por cancelada la participación.
7. La DRI realizará la asignación de lugares en este Programa con base en la evaluación integral de los expedientes de las personas estudiantes y la prelación asignada a cada una. En todos los casos, el promedio general obtenido será el parámetro fundamental de decisión, seguido por el grado de avance en su programa académico y el nivel de conocimiento del(los) idioma(s).
8. Las candidaturas recibidas y las asignaciones de ID's serán analizadas y dictaminadas por el CTMA, quien decidirá si el alumno es autorizado para participar en este Programa. Toda decisión tomada por dicho Comité durante el proceso será INAPELABLE.
9. El CTMA está integrado por: el titular de la Dirección de Relaciones Internacionales, quien lo presidirá, la Dirección de Educación Superior, la Dirección de Posgrado, la Dirección de Administración Escolar, la Dirección de Programación y Presupuesto y la Oficina del Abogado General.





10. La vigencia del comprobante del nivel de dominio de idioma será la indicada en el documento probatorio, o bien se considerarán hasta dos años, a partir de su expedición, para los fines de esta Convocatoria, si el documento no lo indica. En caso de que el documento no contenga ninguna fecha, no podrá ser validado, entendiendo de esta manera que no se cumple con este requisito.
11. Por ninguna circunstancia, se recibirán solicitudes fuera de la fecha marcada en el calendario operativo.

VII. CALENDARIO OPERATIVO

Cada UA establecerá las fechas de recepción de los expedientes de las personas estudiantes interesadas. Las postulaciones deberán entregarse con los expedientes completos en la oficialía de partes de la DRI a través del correo gestion_dri@ipn.mx de acuerdo a las siguientes fechas:

Publicación de la convocatoria:	3 de diciembre, 2021.
Recepción de postulaciones en la DRI:	del 3 al 9 de diciembre, 2021.
Publicación de resultados:	a partir del 10 de diciembre

VIII. TRANSITORIOS

Cualquier asunto no previsto por la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Movilidad Académica.

Ante cualquier asunto extraordinario como desastres naturales, pandemias, huelgas, paros laborales u otros que interrumpan las actividades de movilidad presencial, las acciones a tomar serán determinadas por el Comité Técnico de Movilidad Académica.

Ciudad de México, a 3 de diciembre de 2021.

"La Técnica al Servicio de la Patria"

